



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑩ A1
	470.143	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	12.5.78	

PATENTE DE INVENCION

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presentación de solicitud y en el contenido de la memoria adjunta.

⑨ PRIORIDADES:		
⑨1 NUMERO	⑨2 FECHA	⑨3 PAIS
④7 FECHA DE PUBLICIDAD	⑤1 CLASIFICACION INTERNACIONAL	⑥2 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
	F16F	
⑥4 TITULO DE LA INVENCION		
"PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS"		
⑦1 SOLICITANTE (S)		
Dña. Pilar VIÑAS CAPDEVILA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
BARCELONA, Ganduxer, 118, 6º 2ª		
⑦2 INVENTOR (ES)		
La solicitante		
⑦3 TITULAR (ES)		
La solicitante		
⑦4 REPRESENTANTE		
D. LUIS RUIZ PALACIOS.		

El objeto de la presente Patente se refiere a unos perfeccionamientos introducidos en la construcción de amortiguadores hidráulicos.

5.- En la actualidad todos los amortiguadores hidráulicos conocidos hasta la fecha, con variaciones constructivas según los constructores y tipo de amortiguación que deban realizar, coinciden en un común denominador que es el de ser cada uno de ellos un solo amortiguador para realizar un trabajo determinado. Pero siempre se trata de un solo amortiguador aislado.

10.- Sin embargo son muchos los casos que se desea, porque así conviene, tener una amortiguación adicional controlada, en las fases de fatiga del amortiguador y por tanto de inutilización del mismo cuando éste recibe una sobrecarga de esfuerzos.

15.- Como es lógico, esta amortiguación adicional controlada en ciertas fases, las anteriormente descritas, no se pueden obtener con los amortiguadores que existen en la actualidad en el mercado. Ni tampoco puede lograrse con la adición de un segundo amortiguador, independiente, aunque sea para un trabajo conjunto, ya que el trabajo de los mismo: entonces no se realiza en equipo y cada amortiguador trabaja por su cuenta. Eso quiere decir, que si se disponen dos amortiguadores aislados los dos, por trabajar indepen-

20.-

- dientemente uno del otro, dan una suma de amortiguación siempre igual, y por tanto, la regulación de la amortiguación deberá ser efectuada desde un principio teniendo en cuenta la suma de los índices de regulación de los dos amortiguadores, y por tanto, cuando viene la necesidad de una amortiguación adicional, no se puede ésta conseguir, ya que es también sólo dicha suma de índices de amortiguación la que únicamente cuenta y por tanto ninguna amortiguación adicional pueden ofrecer los actuales amortiguadores.
- 5.-
- 10.- Esto es en definitiva, como si en lugar de dos amortiguadores independientes dispuestos para efectuar una amortiguación conjunta, se dispusiera de un solo amortiguador con doble potencia de amortiguación a la a él asignada. El resultado sería el mismo.
- 15.- Pero el objeto de dichos perfeccionamientos no es el de disponer un amortiguador de doble potencia o dos de potencia sencilla trabajando independientemente y a la vez para una misma amortiguación.
- 20.- El objeto de estos perfeccionamientos es el de un solo amortiguador, que al mismo se le vincula un segundo amortiguador, el cual sólo entra en función cuando el amortiguador principal, por un exceso de carga, queda sin facultad de amortiguación y no obstante la carga excesiva continúa existiendo, en cual caso es cuando el amortiguador secundario entra en funciones sin dejar de hacerlo el.
- 25.-

amortiguador principal y la suma de la capacidad de amortiguación del amortiguador principal y la capacidad de amortiguación del amortiguador secundario, es cuando se hace frente, con éxito, al exceso de carga a amortiguar, pasado el cual entonces deja de actuar el amortiguador secundario quedando en función sólo el principal y vuelve a estar en funciones aquél cuando se vuelve a presentar otro caso de carga excesiva.

De esta manera se consigue asimismo suprimir la amortiguación adicional durante la marcha normal del vehículo. si no se suprimiera dicha amortiguación adicional cuando la misma es innecesaria, entonces el amortiguador resultaría demasiado duro, en perjuicio de la sensación de confortabilidad que precisamente se busca con los amortiguadores.

Para una correcta interpretación se describe, a continuación, un caso de realización práctica a título de ejemplo, no limitativo de dichos amortiguadores, acompañándose de una hoja de dibujos en la que se representa, esquemáticamente el objeto de los mismos.

Consiste la invención en que a los amortiguadores hidráulicos (1) se les anexiona a través de las conducciones oportunas (2) de circulación del fluido a presión la acción generada por un segundo amortiguador al que se le dota de las llaves de paso oportunas (4) para controlar el paso del

fluido a presión proveniente o que se envía al amortiguador principal (1) y con ello coadyuvar a lograr una amortiguación adicional controlada, en las fases de fatiga del amortiguador (1) y por tanto de inutilización del mismo cuando éste recibe una sobrecarga de esfuerzo.

5.-

Se sobreentiende que en el presente caso serán variables cuantos detalles de construcción y acabado no alteren, cambien o modifiquen la esencialidad de la invención

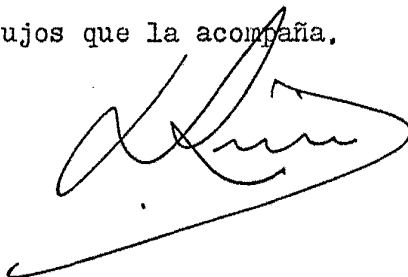
10.-

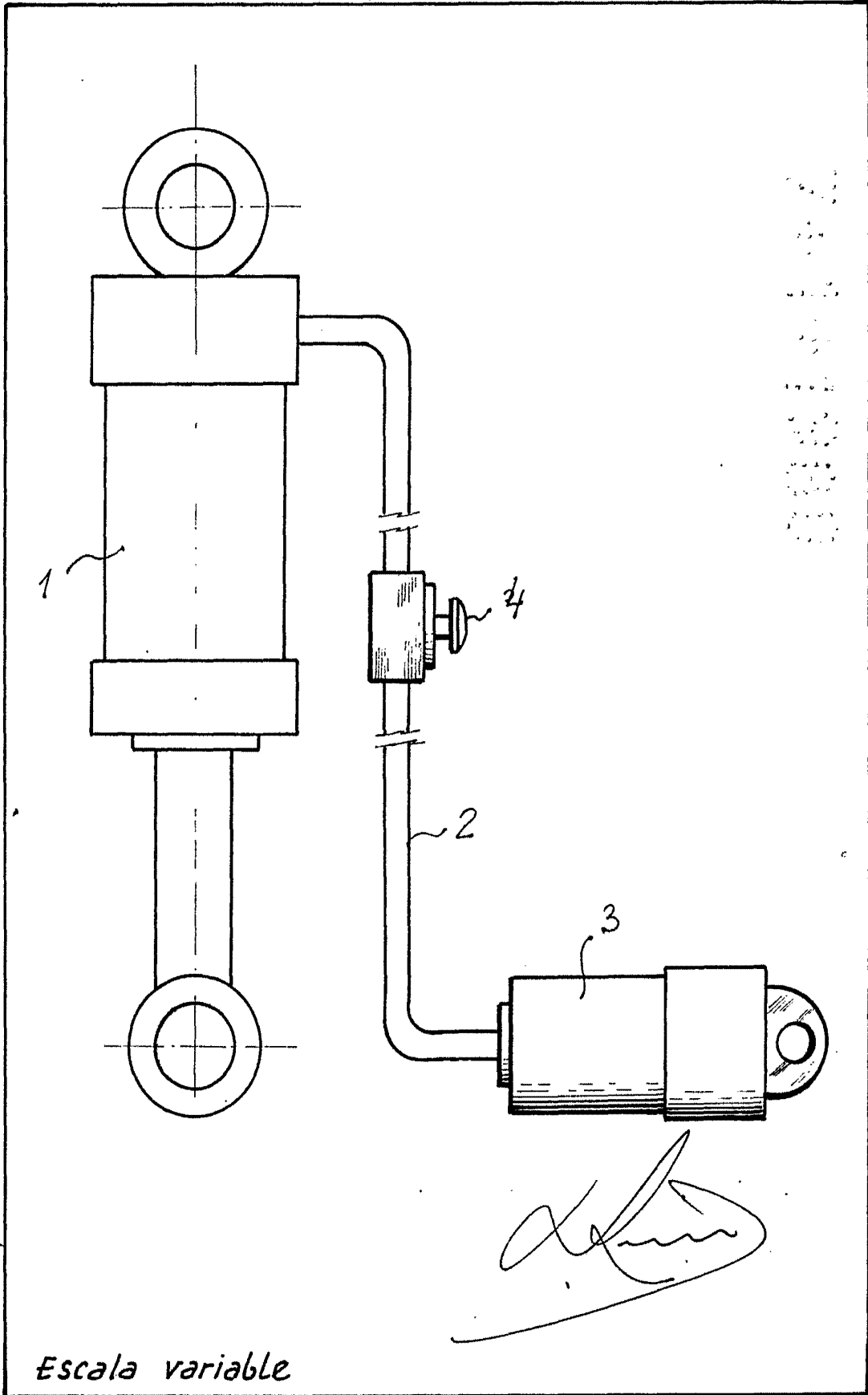
Habiéndose descrito ampliamente el objeto de la presente Patente, se declaran como nuevas y de propia invención las siguientes reivindicaciones:

- 1ª.-PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS, caracterizados por el hecho de que a los amortiguadores hidráulicos se les conecta a través de las conducciones oportunas de circulación del fluido a presión la acción generada por un segundo amortiguador al que se le dota de las llaves de paso oportunas para controlar el paso de fluido a presión proveniente o que se envía al amortiguador principal y con ello coadyuvar a lograr una amortiguación adicional controlada en las fases de fatiga del amortiguador y por tanto de inutilización del mismo cuando éste recibe una sobrecarga de esfuerzos.
- 5.-
- 10.-

2ª.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA CONSTRUCCION DE AMORTIGUADORES HIDRAULICOS.

Todo ello tal como se describe y reivindica en la presente Memoria Descriptiva, que consta de SIETE hojas reglamentarias escritas a máquina por una sola de sus caras y hoja de dibujos que la acompaña.

A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke at the bottom.



Escala variable